REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 49-99 - APROBADA
20 de 7 de 1999
FIRMA:

ACTA NO. 49-99

Acta de la sesión número cuarenta y nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 29 de junio de 1999.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: MSc. Eduardo Loría Méndez, quien preside; Máster Sandra Subirós, Ing. Vidal Quirós Berrocal, Lic. José A. Castillo., Propietarios, Licda. Elsa Nelly Wo Ching, Lic. Carlos L. Benavides, y Licda. Bladis Briones, suplentes.

Ausente: Máster Alejandrina Mata S., Dra. María Salvadora Ortiz, y Lic. Gilberto Ramírez..

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Carlos L. Benavides en sustitución del Lic. Gilberto Ramírez. y la señora Bladis Briones en sustitución de la señora Alejandrina Mata.

AGENDA NO. 49-99

FECHA: MARTES 29 DE JUNIO DE 1999

HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación de acta No. 48-99

2.- Informe de comisión plenaria

3.- Aprobación del presupuesto extraordinario No. 1 del Consejo Superior de Educación.

4.- Definición de fechas de sesiones, mes de julio.

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 36, 37, 38 y 39.

Solicitud de aval para el cambio de nombre del Instituto de Finanzas Centroamericano por Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

Solicitud de acreditación del director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

Solicitud de aprobación de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara nivel parauniversitario.

Solicitud de aprobación para el reglamento de orden académico del Colegio Universitario de Cartago

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la carrera diplomado en ciencias agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara.

6.- Asuntos varios.

ARTICULO 1.

Aprobación del acta 48-99

Se aprueba el acta No. 48-99 con correcciones de redacción por parte del señor Vidal Quirós Berrocal.

ARTICULO 2

Informe de comisión plenaria

Se somete a consideración del plenario el informe de la comisión de estudio de la liquidación presupuestaria.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar el informe de comisión del plenario y ratificar su aprobación.

ARTICULO 3

Se somete a consideración del plenario el informe de aprobación del presupuesto extraordinario No. 1 del Consejo Superior de Educación.

Se acuerda por unanimidad:

Aprobar el presupuesto extraordinario No. 1 del Consejo Superior de Educación tal y como fue presentado por la Secretaría General y el cual se adjunta al acta.

ARTICULO 4

Definición de fechas de sesiones, mes de julio

Una vez conocido el Decreto Ejecutivo No.5 sobre el número de sesiones, se acuerda programarlas para el mes de julio de la siguiente manera.

Martes 20 de julio, Jueves 22 de julio, martes 27 y jueves 29, faltando una sesión que se definirá luego el día y la fecha.

ARTICULO 5

Trabajo de comisiones.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 36, 37, 38 y 39.

Informe No. 36

- Rejane Antonia Mendoza, de nacionalidad brasileña, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Brasil, se le reconocen sus estudios aprobados en Educación Media, con el ciclo Diversificado (educación diversificada)..

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior parauniversitaria y universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

- Henrik Bang, de nacionalidad danés, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Alemania, se le reconocen sus estudios aprobados a una conclusión de Estudios de Educación Diversificada.

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior parauniversitaria y universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

- Luis Fernando Diaz Grijalva, de nacionalidad salvadoreña, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en El Salvador, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a un bachiller en Comercio y Administración opción: Contaduría (Bachiller técnico), con base en el artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior parauniversitaria y universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

- Miriam Maria San Martín Díaz Galazo, de nacionalidad costarricense, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Cuba, se le reconocen sus estudios aprobados en Educación Media, con el ciclo diversificado (Educación Diversificada).

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior parauniversitaria y universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

Informe No. 37

- Giancarlo Artusio, de nacionalidad italiana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Italia, se le reconoce la conclusión de Estudios de Educación Diversificada.

Si desea ser bachiller en Enseñanza Media se le faculta para hacer exámenes de bachillerato.

- Lucirley Gómez R., de nacionalidad costarricense, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Brasil, se le reconoce la conclusión de Estudios de Educación Diversificada.

Si desea ser bachiller en Enseñanza Media se le faculta para hacer exámenes de bachillerato.

Informe No. 38

- Gabriela Cecotti, de nacionalidad italiana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Italia, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de carrera Docente y el artículo 71 y 74 de su reglamento, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una profesora de enseñanza primaria con base en Bachillerato en enseñanza media, según el artículo 122, inciso "D" de la Ley de Carrera Docente.

- Barbara del Carmen González Fals, de nacionalidad cubana, solicita reconocimiento de estudios realizados y aprobados en Cuba, de acuerdo con lo que establece el artículo 150 de la Ley de carrera Docente y el artículo 71 y 74 de su reglamento, se le reconocen sus estudios y se le equiparan a una graduada de un colegio técnico profesional con un plan de estudios no menor de cinco años, para laborar en el campo de la electricidad.

Informe No. 39

Magda A. Lazo Hudiel	Bachillerato en Enseñanza Media
Oscar A. Padilla Ríos	Bachillerato en Enseñanza Media
Violeta Suarez Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media
Damaris Cárdenas Velásquez	Bachillerato en Enseñanza Media
Mauricio Gutiérrez Mena	Bachillerato en Enseñanza Media
Salvadora Ubán Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media
Alexander Montoya de Alba	Bachillerato en Enseñanza Media
Maria Fernanda Bonilla	Bachillerato en Enseñanza Media
Luz Nelly Gallego L.	Bachillerato en Enseñanza Media
Gineth Morales	Bachillerato en Enseñanza Media
Liseth Morales	Bachillerato en Enseñanza Media
Ana L. Víquez	Bachillerato en Enseñanza Media
Ronald David García	Bachillerato en Enseñanza Media
Ana L. Hernández	Bachillerato en Enseñanza Media
Eduardo Ortega Rapalo	Bachillerato en Enseñanza Media

Thais del Carmen Rengifo	Bachillerato en Enseñanza Media
Maite J. Hernández A.	Bachillerato en Enseñanza Media
Felipe R. Parducci Miranda	Bachillerato en Enseñanza Media
Fabricio G. Burgos R.	Bachillerato en Enseñanza Media

1.- Solicitud de aval para el cambio de nombre del Instituto de Finanzas Centroamericano por Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta solicitud de aval para el cambio de nombre del Instituto de Finanzas Centroamericano por Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA EN FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la solicitud de aval para el cambio de nombre del Instituto de Finanzas Centroamericano por Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

.

2.- Solicitud de acreditación del director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta solicitud de acreditación del director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA EN FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la solicitud de acreditación del director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

.

3.- Solicitud de aprobación de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara nivel parauniversitario.

La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta solicitud de aprobación de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara nivel universitario.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA EN FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la solicitud de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara nivel parauniversitario.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la carrera diplomado en ciencias agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara.

La Comisión de Planes y Programas presenta solicitud de aprobación de la carrera diplomado en ciencias agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación **ACUERDA EN FIRME** el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la solicitud de la carrera diplomado en ciencias agropecuarias de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara.

Asuntos varios

1.- El señor Francisco A. Pacheco propone enviar nota de felicitación al señor Eduardo Doryan por el cargo al que recientemente fue designado, hacerle un reconocimiento por escrito y deseándole mucho éxito en el futuro y que estamos seguros que Costa Rica se beneficiará en muchos sentidos de su paso por ese cargo.

Se acuerda por unanimidad:

Enviar carta de felicitación al señor Eduardo Doryan por su recién nombramiento en un organismo internacional.

La señora Sandra Subirós manifiesta que es importante destacar que un puesto de ese calibre son pocos los costarricenses que lo han logrado.

2.- El señor Carlos L. Benavides manifiesta que se había hablado aquí del reglamento de traslados, habíamos discutido en cuanto a la posibilidad de hacer una revisión no solamente de traslados sino un reglamento de matricula que cobijara lo que traslados de tal manera que reglamentara y se sacara un reglamento bien articulado para definir todos casos de traslados para que los directores se rigieran por esas normas, se habló de nombrar una comisión y ponerla a trabajar, mi propuesta es que se nombre a esa comisión y que se empiece a revisar esos documentos para presentar algo al Consejo.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta a don Carlos L. Benavides que no se ha procedido a integrar esa comisión porque también el Consejo acordó pedir criterio a don Celín Arce sobre conveniencia, si era un reglamento de traslado, de matrícula, yo le solicite a don Celín Arce ese criterio, no nos ha dado una respuesta, si le parece voy a reiterarle a Don Celín Arce que nos urge como para que ya la comisión tenga un punto de partida, me parece conveniente.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA EL REGLAMENTO DE ORDEN ACADEMICO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo- División de Control de Calidad y Macroevaluación
Lic. Celín Arce Gómez – Asesor Legal y Oficial Mayor
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

30 de junio de 1999
CSE-245-99

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA EL REGLAMENTO DE ORDEN ACADEMICO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

CONSIDERANDO.

Que toda disposición reglamentaria y sus reformas debe ser aprobada por el Plenario del Consejo Superior para efectos de publicación por parte del Poder Ejecutivo en el diario oficial La Gaceta.

POR TANTO.

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARÁCTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente.

Aprobar el Reglamento de Orden Académico del Colegio Universitario de Cartago.

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Orden/

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Acta 49-99
29 6 99

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION PARA EL REGLAMENTO DE ORDEN ACADEMICO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO.

ANTECEDENTES:

- El Consejo Superior de Educación en Sesión 31-96 del 23 de abril de 1996 aprobó el Reglamento de Orden Académico del Colegio Universitario de Cartago.

- El 23 de junio de 1999 el Decano del Colegio Universitario de Cartago, mediante oficio, solicitó al Consejo Superior de Educación se apruebe el Reglamento de Orden Académico que sustituye el aprobado en 1996.

- La normativa que se somete a consideración del Consejo Superior de Educación fue avalada por el Consejo Directivo de esa institución en Sesión ordinaria No. 1810 del 9 de junio de 1999.

CONSIDERANDO.

Que toda disposición reglamentaria y sus reformas debe ser aprobada por el Plenario del Consejo Superior para efectos de publicación por parte del Poder Ejecutivo en el diario oficial La Gaceta.

POR TANTO.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA ESCUELA TECNICA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE SANTA CLARA.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo- División de Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

30 de junio de 1999
CSE-246-99

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA ESCUELA TECNICA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE SANTA CLARA.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 de junio de 1999

CONSIDERANDO:

Que analizada la documentación, presentada por la Escuela Técnica Agrícola Industrial de Santa Clara, se corrobora que se ajusta al Reglamento de la Educación Parauniversitaria.

Que en la carrera Diplomado en Ciencias Agrícolas se han incorporado las recomendaciones emitidas por el especialista.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARÁCTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente:

Aprobar a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara, la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias de conformidad con el plan de estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

1 CUATRIMESTRE

	SIGLAS	CRED.	H.CUAT.	REQUISITOS	CORREQ.
BIOLOGIA	AB-100	2	48		
FUND. MATEMATICA	FM-100	2	48		
QUIMICA GENERAL	AQ-100	2	48		
INGLES TECNICO	AA-100	2	48		
TEORIA DE LA COMUN.	AA-101	2	48		
PROD. AGRICOLA	AF-100	2	48		AZ-100
PROD. PECUARIA	AZ-100	2	48		AF-100
FUND. DE ECONOMIA	AE-100	2	48		
LAB. BIOLOGIA	AB-101	1	48		
LAB. QUIMICA	AQ-101	1	48		
PRACTICAS	AP-100	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-100				
II CUATRIMESTRE					
BOTANICA	AB-102	2	48	AB-100	AB-103
ZOOLOGIA	AB-104	2	48	AB-100	
FISICA	FM-101	2	48	FM-100	
GEOL. Y EDAFOLOGIA	AF-101	2	48	AQ-100/AQ-101	AF-102
GENETICA	AB-105	2	48	AB-100	AB-104
INFORMATICA ADMINIS.	AG-100	2	48		
CULTURA DE LA CALIDAD	AE-101	2	48		
LAB. BOTANICA	AB-103	1	48	AB-100	
LAB. GEOL. Y EDAFOLOGIA	AF-102	1	48	AQ-100/AQ-101	AF-101
PRACTICAS	AP-101	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-101				
III CUATRIMESTRE					
ANATOMIA Y FISIOL. ANIMAL	AZ-101	2	48	AB-104	
MAQUINARIA AGRICOLA	AF-103	2	48	AF-101	
GESTION EMPRESARIAL	AG-102	2	48	AG-101	
NUTRICION ANIMAL	AZ-102	2	48	AB-104	AZ-101
AGROECOLOGIA	AB-102	2	48	AB-100	AP-102
ANATOMIA Y FISIOL. VEG.	AF-104	2	48	AB-102	AZ-102/AZ-103
PROD. PASTOS Y FORRAJES	AF-105	2	48	AB-102	AZ-102/AZ-103
PROT.PLANT. Y ANIM.	AF-105	2	48	AB-104	AF-107
LAB. NUTRI. ANIMAL	AZ-103	1	48	AB-104	AZ-101/AZ-102
LAB. PROT. PLANT. Y ANIM.	AF-107	1	48		AF-105
PRACTICAS	AP-102	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-102				

IV CUATRIMESTRE					
REPRO. ANIMAL	AZ-200	2	48	AZ-101	
CONSTR. RURALES	AI-200	2	48		
CULTIVOS BASICOS	AF-207	2	48	AF-100/AF-104	AF-208
CULT. EXPORTACION	AF-208	2	48	AF-100/AF-104	AF-207
MANEJO Y CONS. SUELOS	AF-209	2	48	AF-101/AF-102	AB-102
PLANIF. AGROPECUARIA	AE-201	2	48	AG-102	AE-202
AGROMATICA	AG-200	2	48	AG-100	
PREP. Y EVAL. PROYECTOS	AE-202	2	48	AG-102	AE-201
PRACTICAS	AP-200	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-203				
V CUATRIMESTRE					
MERCADEO	AG-203	2	48	AE-201/AE-202	
PRINC. INGIEN. AGRICOLA	AI-201	2	48	AF-103/AI-200	
GANADO LECHE Y CARNE	AZ-201	2	48	AZ-200	
AGROINDUSTRIA	AZ-202	2	48	AE-202	
INDUS. PORCINAS Y AVICOLAS	AZ-203	2	48	AZ-200	AZ-204
ESPECIES MENORES	AZ-204	2	48	AZ-100/AZ-200/AZ-203	AA-205
SALUD ANIMAL	AZ-205	2	48	AF-105/AF-107	
ETICA PROFESIONAL	AA-202	2	48		
PRACTICAS	AP-201	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-204				
TOTAL		96			

VI CUATRIMESTRE

PRACTICA EN LA EMPRESA SEMINARIO DE GRADUACION (5 CREDITOS)	REQUISITOS HABER APROBADO POR COMPLETO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO EN LOS CINCO CUATRIMESTRE ANTERIORES

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Agrope/

Que en la carrera Diplomado en Ciencias Agrícolas se han incorporado las recomendaciones emitidas por el especialista.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar a la Escuela Técnica Agrícola e Industrial de Santa Clara, la carrera Diplomado en Ciencias Agropecuarias de conformidad con el plan de estudios siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

1 CUATRIMESTRE

	SIGLAS	CRED.	H.CUAT.	REQUISITOS	CORREQ.
BIOLOGIA	AB-100	2	48		
FUND. MATEMATICA	FM-100	2	48		
QUIMICA GENERAL	AQ-100	2	48		
INGLES TECNICO	AA-100	2	48		
TEORIA DE LA COMUN.	AA-101	2	48		
PROD. AGRICOLA	AF-100	2	48		AZ-100
PROD. PECUARIA	AZ-100	2	48		AF-100
FUND. DE ECONOMIA	AE-100	2	48		
LAB. BIOLOGIA	AB-101	1	48		
LAB. QUIMICA	AQ-101	1	48		
PRACTICAS	AP-100	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-100				
II CUATRIMESTRE					
BOTANICA	AB-102	2	48	AB-100	AB-103
ZOOLOGIA	AB-104	2	48	AB-100	
FISICA	FM-101	2	48	FM-100	
GEOL. Y EDAFOLOGIA	AF-101	2	48	AQ-100/AQ-101	AF-102
GENETICA	AB-105	2	48	AB-100	AB-104
INFORMATICA ADMINIS.	AG-100	2	48		
CULTURA DE LA CALIDAD	AE-101	2	48		
LAB. BOTANICA	AB-103	1	48	AB-100	
LAB. GEOL. Y EDAFOLOGIA	AF-102	1	48	AQ-100/AQ-101	AF-101
PRACTICAS	AP-101	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-101				
III CUATRIMESTRE					
ANATOMIA Y FISIOL. ANIMAL	AZ-101	2	48	AB-104	
MAQUINARIA AGRICOLA	AF-103	2	48	AF-101	
GESTION EMPRESARIAL	AG-102	2	48	AG-101	
NUTRICION ANIMAL	AZ-102	2	48	AB-104	AZ-101
AGROECOLOGIA	AB-102	2	48	AB-100	AP-102

ANATOMIA Y FISIOL. VEG.	AF-104	2	48	AB-102	AZ-102/AZ-103
PROD. PASTOS Y FORRAJES	AF-105	2	48	AB-102	AZ-102/AZ-103
PROT.PLANT. Y ANIM.	AF-105	2	48	AB-104	AF-107
LAB. NUTRI. ANIMAL	AZ-103	1	48	AB-104	AZ-101/AZ-102
LAB. PROT. PLANT. Y ANIM.	AF-107	1	48		AF-105
PRACTICAS	AP-102	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-102				
IV CUATRIMESTRE					
REPRO. ANIMAL	AZ-200	2	48	AZ-101	
CONSTR. RURALES	AI-200	2	48		
CULTIVOS BASICOS	AF-207	2	48	AF-100/AF-104	AF-208
CULT. EXPORTACION	AF-208	2	48	AF-100/AF-104	AF-207
MANEJO Y CONS. SUELOS	AF-209	2	48	AF-101/AF-102	AB-102
PLANIF. AGROPECUARIA	AE-201	2	48	AG-102	AE-202
AGROMATICA	AG-200	2	48	AG-100	
PREP. Y EVAL. PROYECTOS	AE-202	2	48	AG-102	AE-201
PRACTICAS	AP-200	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-203				
V CUATRIMESTRE					
MERCADEO	AG-203	2	48	AE-201/AE-202	
PRINC. INGIEN. AGRICOLA	AI-201	2	48	AF-103/AI-200	
GANADO LECHE Y CARNE	AZ-201	2	48	AZ-200	
AGROINDUSTRIA	AZ-202	2	48	AE-202	
INDUS. PORCINAS Y AVICOLAS	AZ-203	2	48	AZ-200	AZ-204
ESPECIES MENORES	AZ-204	2	48	AZ-100/AZ-200/AZ-203	AA-205
SALUD ANIMAL	AZ-205	2	48	AF-105/AF-107	
ETICA PROFESIONAL	AA-202	2	48		
PRACTICAS	AP-201	1	48		
ACTIV. DEPORTIVAS Y CULTURALES	AC-204				
TOTAL		96			

VI CUATRIMESTRE

PRACTICA EN LA EMPRESA	REQUISITOS
SEMINARIO DE GRADUACION (5 CRÉDITOS)	HABER APROBADO POR COMPLETO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO EN LOS CINCO CUATRIMESTRE ANTERIORES

LA COMISION

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

ELSA WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

FRANCISCO ANTONIO PACHECO

Agrope/

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA ESCUELA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE SANTA CLARA NIVEL PARAUNIVERSITARIO.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo- División de Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta ✓
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-99
29 6 99
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPEIOR DE EDUCACION

DE COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACION DE LA ESCUELA AGRICOLA E INDUSTRIAL DE SANTA CLARA NIVEL PARAUNIVERSITARIO

ANTECEDENTES:

1. El 8 de setiembre de 1998 se presentó la solicitud al Consejo Superior de Educación de aprobación de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara a nivel parauniversitario. Suscribe la propuesta Monseñor Eladio Sancho Cambronero, Presidente de la Junta Administrativa del Instituto Agropecuario Costarricense.

2. La Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación revisa la documentación presentada y determina que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria. Solicita la inspección ocular de la planta física de la instalaciones de la escuela a la Comisión de Normalización de Construccciones Educativas CENIFE.

3. Los funcionarios de CENIFE realizan la inspección correspondiente y recomiendan mediante oficio 599-99 realizar algunas mejoras a la planta física propuesta. La Asesoría Técnica traslada las recomendaciones de CENIFE a los interesados para lo que corresponda.

4. El Director Ejecutivo del Instituto Agropecuario Costarricense Ing. Alvaro Cordero remite nota de fecha 16 de marzo de 1999, donde informa que se realizaron los trabajos recomendados por CENIFE.

5. El personal de la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación visita la instalaciones donde funcionará la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara y verifica que se realizaron los trabajos propuestos por CENIFE. Se le informa a los funcionarios de Comisión de Normalización de Construccciones Educativas que los trabajos se realizaron de conformidad con lo solicitado por ellos.

CONSIDERANDO:

1. Que personal de la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación determina que la solicitud de aprobación de la Escuela Agrícola e Industrial de Santa Clara cumple lo establecido en el Reglamento de Educación Paraniversitaria.

2. Que las instalaciones propuestas para el funcionamiento de la institución parauniversitaria reúne las especificaciones que establece la Comisión de Normalización de Construccciones Educativas.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el siguiente texto resolutivo:

Aprobar el funcionamiento de la Escuela Agricola e Industrial de Santa Clara nivel parauniversitario sita instalaciones del Instituto Agropecuario Costarricense, Santa Clara, San Carlos. Alajuela.

-Reconocer al Ingeniero Alvaro Cordero Rojas, cèdula 2-146-872 como Director de la institución.

- Indicar a los interesados que cualquier cambio que se efectuare en la institución debe ser comunicado al Consejo Superior de Educación.

LA COMISION

MA. SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS B.

VIDAL QUIROS BERROCAL

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE ANTONIO CASTILLO

vernotab/

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE ACREDITACION DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACION INTEGRAL ILAFORI.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo- División de Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-99
29 de 6 de 1999
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE ACREDITACION DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACION INTEGRAL ILAFORI

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 24 de junio se presenta al Consejo Superior de Educación la solicitud de acreditación del director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, firmada por el Lic. Carlos Alberto Salas Araya en su condición de Presidente del instituto.

2. Se propone al Lic. Adolfo Enrique Bonilla Leiva cédula 3 240 926 como sustituto de la Licda. María Cecilia Oviedo Valerio a partir de 01 de junio de 1999.

3. La Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación revisa los atestados del Licenciado Bonilla y determina que reúne los requisitos establecidos en el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria para ejercer el cargo de Director del ILAFORI.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Adolfo Bonilla Leiva reúne los atestados suficientes para ejercer el puesto de director del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el siguiente texto resolutivo:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
TELEFONO: 221-03-98 FAX: 255-21-15

TRASLADO DE ACUERDO

ASUNTO: SOLICITUD DE AVAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO DE FINANZAS CENTROAMERICANO POR INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS FOREZ.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 DE JUNIO DE 1999

ACUERDO: TRASLADADO AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO.

CC: Licda. Ma. Elena Arroyo- División de Control de Calidad y Macroevaluación
Interesado
Acta ✓
Expediente
Copiador

Anexo: lo indicado

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

30 de junio de 1999
CSE-249-99

ASUNTO: SOLICITUD DE AVAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO DE FINANZAS CENTROAMERICANO POR INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS FOREX.

SESION No: 49-99

FECHA: 29 de junio de 1999

CONSIDERANDO:

- Que las razones para el cambio de nombre solicitado para el Instituto de Finanzas Centroamericano son justificables.

- Que toda modificación o cambio en una institución debe ser conocida y aprobada por el Consejo Superior de Educación.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación ACUERDA CON CARÁCTER DE FIRME el texto resolutivo siguiente:

Autorizar el cambio de nombre al Instituto de Finanzas Centroamericano. En lo sucesivo se denominará Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

Atentamente,

Lic. Donaldo Jiménez Cascante
SECRETARIO GENERAL

Consejo Sup. de Educación Costa Rica

Forex/

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 49-99
29 de 6 de 99

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: SOLICITUD DE AVAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL INSTITUTO DE FINANZAS CENTROAMERICANO POR INSTITUTO INTERNACIONAL DE FINANZAS FOREX.

ANTECEDENTES:

1- El 22 de noviembre de 1999, el señor Rolando Golcher, Director del Instituto Internacional de Finanzas, envió al Consejo Superior de Educación, solicitud de aval para que dicha institución cambie de nombre y se denomine Instituto Internacional de Finanzas FOREX.

2- Justifican el cambio de nombre por las razones siguientes:

- La palabra "Centroamericano" limita el campo de acción.

- La existencia de varias organizaciones educativas y comerciales utilizan el término "Centroamericana".

- La palabra Internacional amplía el ámbito institucional.

CONSIDERANDO:

- Que las razones para el cambio de nombre solicitado para el Instituto de Finanzas Centroamericano son justificables.

- Que toda modificación o cambio en una institución debe ser conocida y aprobada por el Consejo Superior de Educación.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #36, Acta 49-99
29 de 6 de 1999.
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

323

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **REJANE ANTONIA MENDONCA MALCHER**, de nacionalidad **BRASILEÑA**, para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **BRASIL**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios aprobados en Educación Media, con el Ciclo Diversificado, (Educación Diversificado).

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL

MARIA SALVADORA ORTIZ

SANDRA SUBIROS BARRANTES

GILBERTO RAMIREZ SOLIS

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

324

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor **HENRIK BANG** , de nacionalidad **DANES**, para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **ALEMANIA**.*

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios aprobados en Educación Media, con el Ciclo Diversificado, (Educación Diversificado).

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi2

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

325

Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, el señor ***LUIS FERNANDO DIAZ GRIJALVA,*** *de nacionalidad* ***SALVADOREÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***EL SALVADOR.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios de Bachiller en Comercio y Administraciòn opciòn: Contaduria. (Bachiller Tècnico), con base en el Artículo IV del Acta 52-95 del 3 de julio de 1995.

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución..

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA
DE ESTUDIOS Y TITULOS

326

Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora ***MIRIAM MARIA SAN MARTIN DIAZ GALAZO*** *, de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en* ***CUBA.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios aprobados en Educación Media, con el Ciclo Diversificado, (Educación Diversificado).

Se le faculta para continuar estudios en la Educación Superior Parauniversitaria y Universitaria, de acuerdo a los requisitos establecidos por cada institución.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

322

*Estudiada la documentación que presenta ante el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, la señora **LUCIRLEY GOMES RODRÌGUEZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE**, para que se le reconozcan sus estudios obtenidos en **BRASIL**.*

Se le reconoce la Conclusiòn de Estudios de la Educación Diversificada.

Si desea ser Bachiller en Enseñanza Media se le faculta para hacer exàmenes de Bachillerato.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi3

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

PARA: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS 29-6-99

DE: COMISION DE ANALISIS
SERVICIO CIVIL – CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

ASUNTO: CONSULTAS TECNICAS

La Comisión encargada de analizar de equivalencia lo referente al reconocimiento de estudios y títulos realizados en el extranjero presenta a consideración de la Comisión de Leyes y Reglamentos los siguientes expedientes, con sus respectivos reconocimientos.

- GABRIELA CECOTTI BERTOLINI
- BARBARA DEL CARMEN GONZALEZ FALS.

De los señores miembros del Consejo Superior de Educación, le saluda.

Atentamente,

YOLANDA RODRIGUEZ ARAYA VERNIER RIVERA VARELA

MARIELOS ROJAS

Reco/

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

327

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación , la señora BARBARA DEL CARMEN GONZÀLEZ FALS , de nacionalidad CUBANA, *para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en CUBA, de acuerdo con lo que establece el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.*

Para los efectos del caso presenta la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller.
2-Título de Tècnica en Nivel Medio en Mantenimiento Elèctrico.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y títulos y equipararle a una graduada de un Colegio Tècnico Profesional con un plan de estudios no menor de cinco años, para laborar en el campo de la Electricidad.

Revidaso por:

DONALDO JIMÈNEZ CASCANTE

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARÍA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMÍREZ SOLIS*

JOSÉ A. CASTILLO ARIAS

título1

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #39, Acta 49-99
29 de 6 de 19 99
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **MAGDA ALICIA LAZO HUDIEL** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 302

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **VIOLETA SUAREZ CASTILLO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 304

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **DAMARIS DEL CARMEN XCÀRDENAS VELÀSQUEZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 305

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor **MAURICIO GUTIERREZ MENA** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 306

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BEFROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **SALVADORA DEL CARMEN UBAN HERNÀNDEZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.*** 307

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor **ALEXANDER MONTOYA DE ALBA** , de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 308

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **MARIA FERNANDA BONILLA DEL CASTILLO** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 309

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **LUZ NELLY GALLEGO LÒPEZ** , de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.*** 310

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **GINETH MORALES** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 311

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **LISETH MORALES** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 312

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

313

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **ANA LORENA VIQUEZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor ***RONALD DAVID GARCIA*** *, de nacionalidad* ***COSTARRICENSE,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ESTADOS UNIDOS.*** 314

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **ANA L. HERNÀNDEZ** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.*** 315

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor ***EDUARDO ORTEGA RAPALO*** *, de nacionalidad* ***HONDUREÑA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***HONDURAS.*** 316

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **THAIS DEL CARMEN RENGIFO HARRIS** , de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.*** 317

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, la señora **MAITE JOANA HERNANDEZ ALVAREZ** , de nacionalidad **CUBANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.*** 318

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor ***FELIPE RAFAEL PARDUCCI MIRANDA*** *, de nacionalidad* ***ECUATORIANA,*** *quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en* ***ECUADOR.*** 319

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA

DE ESTUDIOS Y TITULOS

320

*Estudiada la documentación que presenta ante el Consejo Superior de Educación, el señor **FABRICIO GERARDO BURGOS RODRÌGUEZ** , de nacionalidad **SALVADOREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **EL SALVADOR.***

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

DONALDO JIMENEZ CASCANTE

LA COMISION,

VIDAL QUIROS BERROCAL *MARIA SALVADORA ORTIZ*

SANDRA SUBIROS BARRANTES *GILBERTO RAMIREZ SOLIS*

JOSE A. CASTILLO ARAYA

equi

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

INFORME DE COMISION

Acta de la sesión de comisión, celebrada el martes 22 de junio de 1999.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Gilberto Ramírez Solís, Máster Sandra Subirós, Ing. Vidal Quirós Berrocal, Lic. José A. Castillo, Máster Alejandrina Mata y Dr. Francisco A. Pacheco, Propietarios, Licda. Elsa Nelly Wo Ching, Lic. Carlos L. Benavides, Dra. María Salvadora Ortiz y Licda. Bladis Briones, suplentes.

FECHA: MARTES 22 DE JUNIO DE 1999

HORA:5.00 P.M.

1.- Audiencia al Lic. William Peraza, sobre liquidación del CENE-EDU y del Consejo Superior de Educación.

2.- Informe sobre educación dual en el Colegio Monseñor Sanabria.

ARTICULO 1

1.- Audiencia al Lic. William Peraza, sobre liquidación del CENE-EDU y del Consejo Superior de Educación.

Seguidamente el señor William Peraza manifiesta a los señores miembros del Consejo Superior de Educación que como lo explica don Donaldo Jiménez , tengo poco tiempo de estar trabajando para el Consejo y la primera tarea asignada fue revisar la liquidación del presupuesto tanto del CENE-EDU como del Consejo Superior de Educación.

Esta liquidación se preparó según los criterios empleados en la liquidación parcial, conocida y aprobada por ustedes, el procedimiento empleado permitió hacer una compilación de la información que se suministró para la liquidación final. Esta compilación suministrada es los cheques que se dieron después del 7 de junio cuyos gastos corresponden a lo que fue el pago de delegados y funcionarios en las pruebas de bachillerato, teléfono luz y gastos que ustedes conocieron y aprobaron.

Un detalle importante a considerar en la liquidación de los presupuestos, que se trata de un presupuesto a base de efectivo, esto significa que es un presupuesto que esta relacionado estrictamente con el efectivo, o sea que

todas aquellas partidas que fueron autorizadas por la Contraloría, los ingresos recibidos y los gastos efectuados, reflejaron el superávit al final del periodo.

Don Vidal Quirós pregunta a William Peraza si él conoció el informe que menciona.

Don William Peraza contesta que sí posee una copia.

Como resultado final del trabajo se dió el siguiente informe; esta estructurado en 4 columnas básicas, de izquierda a derecha va a ser el presupuesto autorizado por la Contraloría General de la República, las modificaciones internas para cubrir aquellas partidas que tuvieron déficit en el transcurso del periodo, el total del gasto acumulado y el superávit al final del periodo, esto resulta del presupuesto autorizado más menos las modificaciones internas menos el gasto acumulado. Si vemos la estructura podemos hacer un análisis vertical de cuándo se indica el comportamiento acumulado de los gastos y en un análisis horizontal vamos a ver el comportamiento acumulado que tuvieron los gastos por partida presupuestaria conforme se aprobó a la Contraloría. Este es el movimiento que refleja el CENE-EDU de acuerdo a la información que se suministró el cual se había aprobado por parte de la Contraloría un presupuesto de 170 millones, 16 mil colones, hubo un total de gasto acumulado de 62 millones y en teoría quedó un superávit de 107 millones quinientos veintinueve. Esto con respecto a lo del CENE-EDU.

Con respecto al Consejo Superior de Educación seguimos la misma estructura, el presupuesto autorizado las modificaciones internas y la disponibilidad presupuestaria que quedaron en este momento. Igual hacemos el análisis vertical que es los gastos acumulados por partidas y el análisis horizontal que corresponde al comportamiento que tuvieron los gastos por partidas y subpartidas presupuestarias totalmente autorizadas, como les dije esta es una liquidación a base de efectivo, aquí lo que nos interesa para efecto de liquidación de este presupuesto es todas aquellas partidas que tienen relación directa con el efectivo, tanto los ingresos como los egresos.

El señor Gilberto Ramírez pregunta ¿ porqué en relación con el efectivo que otro componente hay para retirar, o sea el presupuesto todo era efectivo.

El señor William Peraza contesta que para efectos de esta liquidación es un presupuesto a base de efectivo, que es el presupuesto que autoriza la Contraloría y es por los cuales se giran los fondos ya sea por transferencia o por el programa 580, entonces para liquidación del presupuesto, tiene que ver solo con aquellas partidas estrictamente vinculadas al efectivo que significa erogación o que tienen efectivo de por medio.

El superávit del CENE-EDU más el superávit del Consejo Superior de Educación es lo que debe haber en el Banco, en este caso nos refleja que el superávit del presupuesto del CENE-EDU fue ¢ 8.267.458.97 (Ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con 97/100), y el superávit del Consejo Superior de Educación es un ¢1,400.658.80 (millón cuatrocientos mil seiscientos cincuenta y ocho colones

con 80/100), el total de los dos presupuesto es de nueve millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos trece con 12 céntimos de acuerdo al estado del Banco, al 31 de marzo de 1998 que fue cuando se liquidaron e hicieron los últimos cheques refleja que había en el Banco 10 millones ochenta y un mil setecientos dos con 37 céntimos, quedan cheques pendientes en ese momento de ¢396,000.00 se hizo el reintegro de unos fondos de caja chica y quedaba en el CENE-EDU que no se habían depositado y se hizo hasta en el mes de junio ¢18,2376, la caja chica del Consejo lo que quedó sé depósito eso nos queda un disponible en el Banco de ¢9,791.000.00 más lo que don Hugo Hernández según las cartas e informes existentes el monto y reintegrar es de ¢ 55.014.96 que se están haciendo las gestiones para ver si dicho señor reintegra ese dinero, y que está como una cuenta por cobrar de un sobrante de caja chica y unas retenciones que son del 10% que no están reflejadas al 31 de mayo y que no se han pagado. Eso corresponde a las retenciones que hubo de mayo junio, julio y agosto del año pasado, por lo tanto queda un disponible neto en el banco de 9,668,117.00 y que la final el superávit es la suma De los dos menos lo que hay en el banco son los 85,000,00 colones que se perdieron en el fondo de caja chica del CENE-EDU, y que ustedes lo conocen muy bien, fue una erogación del efectivo y por tanto esta de menos en el banco, eso es lo que indican los informes y la liquidación de los dos presupuestos.

El señor William Peraza manifiesta su criterio profesional y manifiesta que es muy difícil recuperar los 85,ooo,00 porque no hay quien se haga responsable de eso, según tengo entendido eso quedó ahí, cuando se llegó a hacer el arqueo respectivo hacia falta ese dinero lo que hablan en ese momento los 18,ooo.oo que depositaron a la cuenta del banco el resto se tiene que reflejar como una pérdida porque lo que quedó en el banco es menos y nosotros tenemos que hacer un reintegro de lo que nos quedó y no contamos con esos 85,900.00 no tenemos plata de donde reponerlo.

El señor Francisco A. Pacheco pregunta ¿no hay nadie respobsale de eso?.

El señor William Peraza le manifiesta que cuando él llegó a hacer el arqueo él da fé de lo que realizó, en ese momento me dicen esto es lo que aparentemente quedó del CENE-EDU, aquí está la caja chica la abrimos y lo que habían eran ¢ 18,300,00 colones.

Don Francisco A, Pacheco manifiesta que alguien debía tener la llave, quien era el responsable,

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que según documentación que hay en el archivo, Anabell Vargas que era la responsable de llevar el aspecto contable del CENE-EDU, indicó en un oficio a ustedes, que ella entregó el archivo a don Marvin Loría, cerrado y le entregó las llaves, cuando se va a retirar el dinero de caja chica de dan cuenta que no esta el dinero completo, entonces don Marvin Loría manifiesta que al en ningún momento le entregaron cinco a cinco, manifiesta que le entregaron un archivo. Luego de esto se le pasó a la auditoría para ellos señalen las responsabilidades del caso.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que él reitera su tranquilidad porque este problema aún cuando es de una suma pequeña esta en manos de la auditoría que será la encargada de establecer cual es la responsabilidad de cada uno, me preocuparía que el asunto quedara sin investigar, creo que de ahí algo tendrá que salir y ojalá se nos informe en el momento que hayan resultados.

El señor Gilberto Ramírez manifiesta que respecto a los ¢85,000,00 ya en algún momento vimos aquí algunos detalles cuando se detectó que no estaba el dinero tuvimos una respuesta por escrito del criterio de Marvin Loría y hay otro oficio de Anabelle Vargas, sería importante ver el oficio de Anabelle Vargas que fue el que llegó primero, de ese oficio fue cuando se le pidió criterio a don Félix Barrantes, a mí lo que me ha inquietado siempre sobre ese dinero que iba ahí es como se van a entregar las cosas tan simples, como decir lleve este archivador, me parece importante que la auditoría rinda su criterio, porque ya de eso hace días.

El señor Vidal Quirós manifiesta que él queda satisfecho con esta explicación pero que si insisto en que el auditor nos presente un informe al respecto.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que si ustedes están de acuerdo este informe que va para la Contraloría le adjuntemos la denuncia de Anabell Vargas, la respuesta de don Marvin Loría y los acuerdos del Consejo de que eso se pasó a la Auditoría, como un respaldo a ustedes ante la Contraloría General de la República.

El señor Carlos L. Benavides manifiesta que definitivamente en las dos liquidaciones hay un dinero que es el faltante, en el caso del CENE-EDU, los ¢85,000.00, en el caso del Consejo Superior de Educación ¢75,000.00 problemas de Caja chica, la idea es que la liquidación esta muy clara e inclusive las acciones que se han tomado con respecto a esos faltantes, estamos de acuerdo, creo que es una inquietud general de que se adjunte o por lo menos se vea que el Consejo ha sentado las responsabilidades del caso y ha pedido la intervención de Auditoría interna para aclarar esos dos faltantes y por lo tanto el resto de la liquidación me parece que está bien porque son gastos demostrables tanto del CENE-EDU, lo que si estoy de acuerdo con don Vidal Quirós es pedir nuevamente a la auditoria que se pronuncie al respecto porque ha pasado mucho tiempo y están obligados a darnos ese informe.

La señora Elsa Wo Ching agradece al señor William Peraza su visita y ha sido muy claro, hemos entendido bien cual es el procedimiento.

Se acuerda por unanimidad:

> **Dar por recibido el informe de la liquidación tanto del CENE-EDU como del Consejo Superior y autorizar a la secretaría para que lo eleve a conocimiento de la Contraloría General de la República para su correspondiente trámite.**

ARTICULO 2

2.- Informe sobre educación dual en el Colegio Monseñor Sanabria

El señor Fernando Bogantes envía un criterio respecto a educación dual en el Colegio Monseñor Sanabria a solicitud de ustedes, les señala los antecedentes de esta experiencia, producto de un convenio con un colegio alemán y el interés de alumnos que siendo ya bachilleres en educación media quieren incorporarse a un colegio técnico. En este sistema de educación dual, son muchachos que realizan estudios durante dos años en el Colegio Monseñor Sanabria, únicamente llevan las materias técnicas y complementan su formación en la empresa, esa es la experiencia que se ha venido desarrollando.

Enumera también el señor Bogantes, la existencia de una deuda pendiente con estos especialistas alemanes, en el pasado el despacho del señor Viceministro resolvió el problema de financiamiento de esos compromisos, pero que actualmente están pendientes de resolver y también considera importante dar seguimiento a esta experiencia que ha tenido buenos resultados y tiene sus fortalezas y debilidades también, no solo se ha convertido en una acción competitiva a nivel institucional que no favorece a los alumnos de la educación formal, porque como esos muchachos ya son bachilleres entonces reciben la formación técnica y se incorporan directamente a la empresa, los otros muchachos tienen una carga horario muy fuerte y lo que hacen es la práctica supervisada como requisito de graduación.

La señora Elsa Wo Ching manifiesta que le preocupa que la directora del Monseñor Sanabria como tal tiene su responsabilidad, pero tiene más responsabilidades ó ¿ qué ha hecho don Fernando Bogantes para denunciar esta situación?, Este es un problema viejo que ella no lo va a arreglar en tres meses, pienso que le estamos achacando a la directora una situación en que por ejemplo ese día le vimos muy sola no hubo colaboración y que en tres meses ella no va a solucionar un problema que viene desde 1996.

El señor Donaldo Jiménez manifiesta que hay un asunto de fondo que les puede interesar abordar, se trata de una experiencia educativa innovadora, que realmente no ha sido conocida con anterioridad por este Consejo en detalle y que conviene profundizar por parte de este órgano.

Se acuerda por unanimidad:

A.- Que producto de la visita efectuada al Colegio Monseñor Sanabria por parte del Consejo Superior de Educación y una vez analizado el informe enviado por el señor Fernando Bogantes, Director General de Educación Técnica, se recomienda

respetuosamente instar al señor Ministro de Educación para que se proceda con una revisión del modelo administrativo empleado en cuanto a la implementación de la educación dual en dicho colegio en el marco del convenio suscrito.

b.- Invitar al Lic. Fernando Bogantes, Director General de Educación Técnica, para que en una próxima sesión brinde una amplia explicación de la experiencia sobre educación dual y las razones por la que ésta iniciativa no fue conocida por el Consejo Superior de Educación.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas